

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2025/06871 Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza general de subvenciones.

ANUNCIO

Considerando lo dispuesto en el art. 22.2.d) y en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por medio del presente anuncio se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones.

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación, se somete el presente expediente, a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que los interesados puedan presentarse reclamaciones o sugerencias que estimen oportuna.

El texto íntegro de la normativa modificada se encuentra a disposición de los interesados, para su estudio y consulta, en el siguiente enlace:

<https://www.massanassa.es/es/pagina/normativa-documentos-tramitacion>

Massanassa, 5 de junio de 2025.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

